

SANTA CRUZ, 12 de Febrero de 2020

Departamento Tránsito  
GWAC/ARB/MPP/MTE

**VISTOS:**

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y la Ordenanza de Derechos Municipales:

**CONSIDERANDO:**

La solicitud presentada por don Román González Quezada "Feria Chica" Rut 11.698.414-8 y la necesidad de estacionamiento reservado para carga y descarga de productos, y,

**DECRETO :**

**EXENTO N° 0358 /**

1.- AUTORIZASE, el estacionamiento reservado para carga y descarga de mercaderías, de un vehículo, en domicilio comercial ubicado en costado izquierdo de calle Plaza Arturo Prat esquina O'Higgins, a nombre de don Román González Quezada "Feria Chica" Rut 11.698.414-8.

2.- PROHIBESE, a contar de esta fecha, el estacionamiento de cualquier vehículo que no corresponda o no sea autorizado por "Feria Chica", en el mismo lugar mencionado anteriormente.

3.- El solicitante a su costo y previo pago de los derechos municipales indicados en la Ordenanza Municipal, implementara las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito y las especificaciones técnicas correspondientes.

4.- El presente Decreto Municipal comenzara a regir desde su firma hasta la finalización de común acuerdo; por resolución Alcaldicia o la no cancelación de los derechos correspondientes.

5.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



*María Angelina Piña Peña*  
**MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA**  
Secretario Municipal (S)



*Alvaro Retamal Benavides*  
**ALVARO RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

c.c.

- Interesado
- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Departamento de Control.
- Transparencia
- Archivo.